

SESION ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2010



ACTA No. 24

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 05:00 p.m., del día 11 de octubre del 2010, se reunieron en la oficina de Seguridad Ciudadana- Alerta Ventanilla, bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde del Distrito de Ventanilla, JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON, contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

YOLANDA DIAZ DE CARUAJULCA  
ALBERTO JIMENEZ CARDENAS  
ROBERTO SEGUNDO FIGUEROA CRUZ  
CARMEN ELENA ELESCANO JIMENEZ  
MARITA ROSARIO YANAC CALLE  
JUAN JOSE RIOS MAQUI  
ROBERTO JAIME GUTIERREZ ANCHARAYCO  
AMILTON JAIR PRADO BARRON  
ROBERT DE LA CRUZ HUERTA  
ALFREDO DA SILVA VENEGAS

Participando como Secretaria General del Concejo Municipal de Ventanilla, la Abog. Rosa Maria Verónica Castañeda Zegarra

CONSTATACION DEL QUORUM

La Secretaria General, luego de verificar la asistencia de los Señores Regidores, informa al Señor Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 16 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, existe el quórum necesario para poder llevar a cabo la Sesión de Concejo

APERTURA DE LA SESION

Habiéndose, constatado el quórum de Ley, el Señor Alcalde, JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON, declara iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo.

LECTURA Y APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

La Secretaria General del Concejo, informa al Señor Alcalde, que se encuentran listas para su lectura y posterior aprobación, las actas Nos. 19, 20, 21, 22 y 23, las mismas que fueron APROBADAS POR UNANIMIDAD por parte del Concejo Municipal Distrital, no existiendo observaciones a su texto.

PUNTOS DE AGENDA

- 1.- Dictamen No. 012-2010/MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo No. 043-2010/MDV-CDV de fecha 23 de abril del 2010 y aprobar el Nuevo Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional Wawa Wasi del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y la Municipalidad Distrital de Ventanilla. (A la Orden del Día).
- 2 - Dictamen No. 013-2010/MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe con eficacia anticipada, la Addenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil- RENIEC (A la Orden del Día)
- 3.- Dictamen No. 014-2010/MDV-CDU de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la celebración del Convenio Especifico entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla



y el Gobierno Regional del Callao, para la formulación de proyectos inversión pública de competencia municipal exclusiva. (A la Orden del Día).



4.- Dictamen No. 015-2010/MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la celebración del Convenio Específico entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao, para la formulación de proyectos de vías de acceso y muros de contención. (A la Orden del Día).

5.- Dictamen No. 020-2010/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo, aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que crea un organismo público descentralizado dependiente de la Municipalidad Distrital de Ventanilla. (A la Orden del Día).

#### PEDIDOS

1.- Pedido efectuado por el Regidor Roberto Figueroa Cruz, a fin que se brinde un apoyo económico por la suma de S/ 2, 000.00 (Dos mil y 00/100 nuevos soles), para la producción de la película Código Urbano, a cargo de un grupo de jóvenes del distrito. (A la Orden del Día).

2.- Pedido efectuado por el Regidor Roberto Figueroa Cruz, a fin que se exonere del pago por inspección de Defensa Civil, a la Asociación encargada de las festividades del Sr. Cautivo de Ayabaca del A. H. Defensores de la Patria. (A la Orden del Día).

3.- Pedido efectuado por el Regidor Juan José Ríos Maquí, a fin que se brinde un apoyo económico por la suma de S/ 2, 800.00 (Dos mil ochocientos y 00/100 nuevos soles) al Sr. Rómulo Domingo Asisclo Alva, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 40375922, con domicilio en la Mz. C Lote 03 del A.H. Emmanuel- Pachacutec, quien mediante expediente administrativo No. 20150, de fecha 01 de setiembre del 2010, ha solicitado dicho apoyo a fin que pueda editar su obra literaria de género dramático titulado "El Encarcelado". (A la Orden del Día).

#### ORDEN DEL DIA

1.- Dictamen No. 012-2010/MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo No. 043-2010/MDV-CDV de fecha 23 de abril del 2010 y aprobar el Nuevo Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional Wawa Wasi del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y la Municipalidad Distrital de Ventanilla. (A la Orden del Día).

Se cede la palabra, al Regidor Roberto Gutiérrez Ancharayco, Presidente de la Comisión de Asuntos Legales, quien menciona mediante Expediente Administrativo N° 018155-2010 del Programa Nacional Wawa Wasi – Ministerio de la Mujer y del Desarrollo Social, Informe N° 066-2010-SGPS-GPS-MDV, de la Subgerencia de Programas Sociales, Informe N° 0271-2010/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se remite opinión técnica y legal, respecto a la modificación del mencionado Convenio de Cooperación Interinstitucional que permitirá garantizar el servicio de atención integral a los niños y niñas de nuestra comunidad y ayudaran a concretizar los roles de las instituciones, con responsabilidad en beneficio de los niños del distrito.

Que, el Programa Nacional Wawa Wasi del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social remite la propuesta del Wawa Wasi Municipal, el mismo que tiene como propósito promover la participación del gobierno local en la gestión de la atención integral de la primera infancia, es así que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa mediante Memorando N° 035-2010/MDV-GPP que los gastos que generen el funcionamiento del servicio del Wawa Wasi Municipal será afectado a la Subgerencia de Programas Sociales, y de ser necesario se efectuarán las ampliaciones presupuestales a dicha unidad orgánica a fin de dar continuidad a dicho servicio; por lo que se recomienda al Honorable Concejo, se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo No. 043-2010/MDV-CDV de fecha 23 de abril del 2010 y se apruebe el Nuevo



Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional Wawa Wasi del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y la Municipalidad Distrital de Ventanilla



Se cede la palabra, al Sr. Joe Christian Abanto Paitan, Subgerente de Programas Sociales, quien indica en el marco del proceso de descentralización y transferencia de los programas y servicios de Protección Social el Programa promueve la estrategia WAWA WASI MUNICIPAL de Gestión Comunal orientado a brindar cuidado diurno y atención integral a niñas y niños de 6 a 47 meses de edad, bajo una estrategia de cogestión entre el Programa, el gobierno local y la comunidad de la zona representado por el Comité de Gestión. Dicho programa, responde a la necesidad de cuidado diurno de los hijos de familias, mujeres madres pobres y extremo pobres que trabajan, y que por lo tanto, requieren de un servicio calificado y no oneroso que les permita desarrollar sus actividades productivas para el sostenimiento del hogar, esta intervención, bajo un esquema de gestión comunal y con el enfoque de responsabilidad social tiene impactos positivos en las comunidades donde se interviene, garantizando adecuados resultados en niñas, niños, trascendiendo a las familias y la comunidad en general.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo No. 043-2010/MDV-CDV de fecha 23 de abril del 2010 y **APROBAR** el Nuevo Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional Wawa Wasi del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

2.- Dictamen No. 013-2010/MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe con eficacia anticipada, la Addenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil- RENIEC (A la Orden del Día)

Se cede la palabra, al Presidente de la Comisión de Asuntos Legales, Regidor Roberto Gutierrez, que indica mediante Acuerdo de Concejo N° 063-2007/MDV-CDV se aprobó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, estableciéndose en su cláusula sétima, que el plazo de duración del convenio es de 01 año, computados desde la fecha de su suscripción; por lo que el día 06 de julio del 2008 se produjo el vencimiento del plazo de vigencia, siendo que mediante expediente N° 18330-2010, de fecha 06 de agosto del 2010, dicha institución manifiesta la intención de renovación del convenio de cooperación puesto que el mismo continúa funcionando en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, siendo preciso, señalar que el objeto del Convenio de Cooperación es realizar únicamente la actualización de la información referente a la dirección domiciliaria de los ciudadanos que residen en el distrito de Ventanilla, siempre que no se encuentren vencidos por caducidad, hasta por una cantidad de cincuenta mil (50,000) pobladores; por lo que, el RENIEC con la finalidad de garantizar su continuidad propone la suscripción de la addenda de renovación del convenio.

Pide la palabra, el Regidor Juan José Ríos Maqui, quien solicita conocer la estadística real de los avances en cuanto a la meta consignada en el mencionado Convenio, para la próxima Sesión de Concejo.

Se cede la palabra, al Gerente de Asesoría Jurídica, quien indica mediante Informe No. 255-2010/MDV-GAJ, se remite opinión legal favorable con relación a la propuesta de Addenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por no contravenir norma legales vigentes.

Pide la palabra, el Regidor Roberto Figueroa Cruz, quien solicita saber si dentro de los alcances del Convenio, también está considerado la entrega de documento nacional de identidad a los menores de edad, puesto que en la actualidad son gratuitos. Absolviendo la consulta, se indica que los alcances del Convenio son para documentos nacionales de identidad de personas mayores de edad, que requieran actualización de domicilio.



Pide la palabra, el Regidor Alfredo Da Silva, quien indica se debe aprobar la Addenda al Convenio puesto que si la Municipalidad Distrital ha desembolsado dinero para este caso, lo perdería de no aprobarse dicho documento, que regulariza los años que ha venido funcionando Reniec en la Agencia de Pachacutec.



El Señor Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** con eficacia anticipada al 06 de julio del año 2008, la suscripción de la Addenda al Convenio de Cooperación de Interinstitucional celebrado entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a efectos de renovar el aludido convenio por el plazo de tres años, esto es hasta el 05 de julio del 2011; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

3.- Dictamen No. 014-2010/MDV-CDU de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la celebración del Convenio Especifico entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao, para la formulación de 18 proyectos inversión pública de competencia municipal exclusiva. (A la Orden del Día)

Se cede la palabra, al Presidente de la Comisión de Asuntos Legales, quien indica mediante Informe N° 287-2010/MDV-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite opinión legal favorable sobre la celebración del Convenio para la formulación de proyectos de inversión pública de competencia municipal exclusiva, a celebrarse entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao y habiendo revisado la documentación pertinente, los miembros de su Comisión han visto por pertinente recomendar por unanimidad se apruebe la celebración del presente Convenio.

Se cede la palabra, a la Lic. Nancy Rojas Soto, Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, quien indica se ha emitido el Informe N° 427-2010/MDV-GDUO-SGEP, a través del cual opina sobre la viabilidad en cuanto a la formulación de cuatro proyectos (observados de los 18 proyectos propuestos) por parte del Gobierno Regional del Callao, conforme se detallan:

- Construcción de Muro de Contención en la Mz. L1 en el Asentamiento Humano el Mirador de los Humedales de Ventanilla – Callao.
- Construcción de Muro de Contención para la Losa Deportiva en la Calle 2 en el Asentamiento Humano 06 de Agosto – Tahuantinsuyo – Ventanilla – Callao
- Construcción de Muro de Contención en la Cale 2 del Asentamiento Ampliación las Terrazas – Ventanilla – Callao.
- Construcción de Muro de Contención en la Mz. C y D en el Asentamiento Humano Hijos de Las Terrazas – Ventanilla – Callao.

Que, a través del presente Convenio, la Municipalidad Distrital de Ventanilla conviene en autorizar al Gobierno Regional del Callao para que formule 18 Proyectos de Inversión Pública, de competencia municipal exclusiva, de acuerdo a lo establecido por el artículo 45° de la Ley de Bases de la Descentralización, correspondiendo al Gobierno Regional del Callao, a través de la Gerencia de Administración, el saneamiento físico legal de las áreas de los terrenos de los Proyectos Especial Pachacutec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec de las cuales incluso es propietario, donde se pretende ejecutar algunos de los proyectos de inversión pública materia del proyecto de Convenio

El Señor Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** la celebración del Convenio para la formulación de 18 (dieciocho) proyectos de inversión pública de competencia municipal exclusiva, a suscribirse entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao; autorizando al Señor Alcalde para la suscripción correspondiente; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

4.- Dictamen No. 015-2010/MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la celebración del Convenio Especifico entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao, para la formulación de proyectos de vías de acceso y muros de contención. (A la Orden del Día).





Se cede la palabra, al Regidor Roberto Gutiérrez Ancharayco, quien indica mediante Oficio N° 058-2010-  
GOB.REG.CALLAO/OPE de fecha 21 de setiembre del año en curso, el Gobierno Regional del Callao  
remite a esta Entidad Edil, el proyecto de Convenio Especifico de Cooperacion Interinstitucional para la  
ejecución de proyectos de Inversión Pública (proyectos de vías de acceso y muros de contención) y que  
fueran viabilizados por la Oficina de Proyectos de Inversiones- OPI de la Municipalidad Distrital de  
Ventanilla. conforme se advierte de las copias de los Formatos SNIP 09 adjuntos, son los siguientes:

- Construcción de Vías de Acceso en el A.H Viñas de Angamos Mzs. I, J, Ventanilla – Callao, con código SNIP 155025.
- Construcción de Vías de Acceso en el A.H Angamos I sector, Psj B4A, Ventanilla – Callao, con código SNIP 155177.
- Construcción de Via de Acceso y Muro de Contencion en el A.H Lotización Angamos, I Sector, Pasaje 4, Ventanilla – Callao, con código SNIP 155208.
- Construcción de Via de Acceso en el A.H Angamos II Sector, Psj. 73, Ventanilla – Callao, con código SNIP 155218.
- Mejoramiento de Via de Acceso en la Calle María Prado de Bellido del A.H Proyecto Integral Pueblos Unidos por el Desarrollo, Sector Costa Azul, Ventanilla- Callao, con código SNIP 155351
- Construcción de Muro de Contención en el A.H Chavinillo Calle B, Mzs. O – P, Ventanilla – Callao, con código SNIP 155568
- Construcción de Via de Acceso en el A.H Ampliación Lomas del Paraiso, Mz. F, Ventanilla- Callao, con código SNIP 155718.

Que, habiendo revisado la documentación pertinente, tanto informes técnicos como legal evacuado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, la comisión considera muy favorable para el distrito la celebración del presente Convenio, por lo que solicita al pleno del Concejo su aprobación.

El Señor Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** la celebración del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública (proyectos de vías de acceso y muros de contención) autorizándose al Señor Alcalde para la suscripción del mencionado documento; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

5.- Dictamen No. 020-2010/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo, aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que crea un organismo público descentralizado dependiente de la Municipalidad Distrital de Ventanilla. (A la Orden del Día).

El Dr. Javier Reymer Aragón, en su calidad de Presidente de la Comisión de Administración, pone a consideración del pleno del Concejo, el dictamen que fue materia de análisis por parte de la Comisión que preside, indicando que mediante Informe No. 0676-2010-MDV/SGOPUB de la Subgerencia de Obras Públicas, Informe No. 0145-2010-MDV-GDUO de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras e Informe No. 0297-2010/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se remite opinión técnica y legal, respecto a la creación de un Organismo Público Descentralizado dependiente de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, lo cual consideran muy favorable para el distrito de Ventanilla

Se cede la palabra, a la Lic. Nancy Rojas Soto, Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, quien indica en virtud de lo dispuesto en la Ley Marco de Descentralización Ley N° 26922, Ley Marco de Modernización del Estado Ley N° 27658 y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la unidad orgánica que representa, ha considerado conveniente la creación de un Organismo Público Descentralizado para la ejecución de Obras Publicas, tomando en consideración que el objetivo primordial es lograr una mejor atención a la ciudadanía priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos teniendo como objetivo el servicio eficiente a favor de la ciudadanía; siendo que los Organismos Públicos Descentralizados se encuentran definidos en la antigua Ley Marco de Descentralización Ley N° 26922, como la persona



jurídica de derecho público que ejerce competencias sectoriales con los grados de autonomía que le confiere la Ley

El distrito de Ventanilla, como sabemos se encuentra en pleno crecimiento, y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras cuenta con un banco de proyectos, que permitirá a través del ente dinámico del Organismo Público Descentralizado, poder ejecutar muchas más obras de las que actualmente se realizan.



Pide la palabra, el Regidor Roberto Figueroa Cruz, quien indica debe existir un cuadro comparativo de costos beneficios real de cuanto se va a invertir en la creación del Organismo Público Descentralizado, con la finalidad de conocer cual es el superavit al final de la ejecución o funcionamiento de dicho organismo, por lo que solicita le sea entregado en la próxima Sesión de Concejo.

El Teniente Alcalde, indica que existe una experiencia interesante en la Provincia Constitucional del Callao, que son los Hospitales Chalacos, siendo estos organismos autónomos, tienen un funcionamiento más eficaz en cuanto al servicio que se brinda al vecino

El Señor Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** el proyecto de Ordenanza Municipal, que propone la creación de la Institución de ejecución de Obras Públicas como Organo Público Descentralizado, dependiente de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

6.- Pedido efectuado por el Regidor Roberto Figueroa Cruz, a fin que se brinde un apoyo económico por la suma de S/. 2, 000.00 (Dos mil y 00/100 nuevos soles), para la producción de la película Código Urbano, a cargo de un grupo de jóvenes del distrito. (A la Orden del Día)

El Regidor Roberto Figueroa Cruz, solicita se brinde un apoyo económico a un grupo de jóvenes, que van a realizar una película denominada "Código Urbano", comprometiéndose a colocar la publicidad y/o crédito en el rodaje, la misma se va a desarrollar en zonas del distrito, mostrándose casos reales, el apoyo consiste en la suma de S/. 2, 000.00 (Dos mil y 00/100 nuevos soles).

El Señor Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** el pedido efectuado por el Regidor Roberto Figueroa Cruz, a fin que se brinde un apoyo económico por la suma de S/. 2, 000.00 (Dos mil y 00/100 nuevos soles), para la producción de la película Código Urbano, a cargo de un grupo de jóvenes del distrito, lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

7.- Pedido efectuado por el Regidor Roberto Figueroa Cruz, a fin que se exonere del pago por inspección de Defensa Civil, a la Asociación encargada de las festividades del Sr. Cautivo de Ayabaca del A. H. Defensores de la Patria. (A la Orden del Día)

Luego del sustento efectuado por el Regidor Roberto Figueroa Cruz, se cede la palabra al Regidor Juan José Ríos Maqui, quien indica existe una norma municipal que dispone la exoneración del pago por concepto de inspección de defensa civil a favor de los asentamientos humanos y/o asociaciones que realizan actividades por aniversario y/o fiestas patronales o de culto, siendo esto así se efectuara el trámite con apoyo de Secretaria General.

8.- Pedido efectuado por el Regidor Juan José Ríos Maqui, a fin que se brinde un apoyo económico, por la suma de S/ 2, 800.00 (Dos mil ochocientos y 00/100 nuevos soles), al Sr. Rómulo Domingo Asiscio Alva, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 40375922, con domicilio en la Mz. C Lote 03 del A.H. Enmanuel- Pachacutec, quien mediante expediente administrativo No. 20150, de fecha 01 de setiembre del 2010, ha solicitado dicho apoyo a fin que pueda editar su obra literaria de genero dramático titulado "El Encarcelado". (A la Orden del Día)

Se cede la palabra al Regidor Juan José Ríos Maqui, quien sustenta su pedido el cual considera atendible puesto que se esta apoyando a un profesor del distrito y se contribuye al desarrollo de la cultura a traves de la literatura en beneficio de los jóvenes del distrito.





Pide la palabra, el Regidor Roberto Figueroa Cruz, quien indica existe un conducto en el Ministerio de Educación para verificar que no existe mayores problemas con los textos que se editen, que se debería tener dicho visto bueno por parte de la entidad mencionada para aprobar este pedido.

Pide la palabra, el Regidor Alfredo Da Silva, quien señala que lo mencionado por su compañero es cierto pero para textos escolares, lo que no se aplicaría en el presente caso, sin embargo considera que se debe revisar el contenido del libro "El encarcelado" para evitar auspiciar ediciones con contenidos ilícitos.

Toma la palabra, el Regidor Juan José Ríos, quien señala el texto respecto del cual solicita su apoyo es una novela, ha tenido la oportunidad de revisar el texto y no contiene textos ilícitos.

El Dr. Javier Reymer Aragón, indica que esta de acuerdo con apoyar al recurrente, por que contamos con la explicación de la novela, debemos apoyar esta obra literaria de género dramático, no podemos pecar que no se publique una obra realizada por un ventanillense, son mil ejemplares, ello no constituye una gran cantidad, y el monto no es de grandes cantidades, debemos apoyar a este profesor que muchos años viene laborando en el distrito.

El Señor Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** el pedido efectuado por el Regidor Juan José Ríos Maqui, a fin que se brinde un apoyo económico, por la suma de S/. 2, 800.00 (Dos mil ochocientos y 00/100 nuevos soles), al Sr. Romulo Domingo Asisclo Alva, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 40375922, con domicilio en la Mz. C Lote 03 del A.H. Emmanuel- Pachacutec, quien mediante expediente administrativo No. 20150, de fecha 01 de setiembre del 2010, ha solicitado dicho apoyo a fin que pueda editar su obra literaria de genero dramático titulado "El Encarcelado"; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

El Señor Presidente de la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Ordinaria de Concejo, y solicitó se de cumplimiento a los Acuerdos con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por **UNANIMIDAD**, siendo las 6.45 p.m., dándose por finalizada la Sesión.



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
SECRETARÍA GENERAL  
DRA. ROSA MARÍA V. CASTAÑEDA ZEGARRA  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
ALCALDÍA  
Dr. Javier E. Reymer Aragón  
Alcalde